

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: Servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones del edificio Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2023 0001052826

ÓRGANO PROPONENTE: Unidad de Infraestructuras.

ÍNDICE

- I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.
- II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.
- III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.
- IV. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.
- V. PLAZO DE EJECUCIÓN.
- VI. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ LUQUE		01/12/2023 14:26:14	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDt6pWM5FWlt2H8PmVrg265o4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, es propietaria del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada. En concreto, el Edificio BIC Granada está ubicado en la Avda. de la Innovación, nº 1, 18016 Armilla (Granada)

El edificio está formado por un conjunto de seis estructuras arquitectónicas independientes, con una superficie construida total de 10.196,13 m², cada una de las cuales ejecuta una función diferente. La conexión entre ellas se realiza a través de pasarelas y pasillos, quedando el conjunto con sus zonas verdes perfectamente enmarcado en la parcela de 4.689m² en la que se ubica.

Las unidades arquitectónicas que lo componen y los usos asignados son las siguientes:

- ✓ Módulo nº 1, destinado a albergar unidades funcionales de laboratorios.
- ✓ Módulos nº 2, 3 y 4, destinados a unidades funcionales de oficinas.
- ✓ Módulo Central o nº 5, destinado a vestíbulo de recepción, zona de networking, salas de reuniones, salón de conferencias y servicios generales y en donde, además, se ubica la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada.
- ✓ Unidad de Naves y Garaje: en la planta sótano se encuentra un garaje y en la planta superior de este se sitúan las naves industriales.

El edificio está destinado al arrendamiento de módulos de laboratorios, oficinas, naves, plazas de garaje y trasteros para la implantación de empresas de nueva creación o en funcionamiento, con el objeto de dinamizar la actividad económica de la provincia.

En los contratos de arrendamientos formalizados, la Agencia se obliga a proporcionar al arrendatario, entre otros servicios, los servicios de auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones.

Así mismo, la atención a los arrendatarios y usuarios del Edificio, requiere de un servicio de apertura y cierre del mismo para facilitar el acceso a las instalaciones de las empresas alojadas, siendo el horario de apertura habitual del edificio BIC GRANADA desde las 7:00 a las 22:00 horas.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, se hace necesario e idóneo el contenido de la presente licitación.

Respecto a la insuficiencia de medios, teniendo en cuenta el objeto del contrato, se hace constar que los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente expediente de contratación, son del todo inexistentes y en ningún caso se adecuan al objeto de los servicios objeto del contrato.

Por ello, y no valorándose por la Agencia IDEA la ampliación de los recursos materiales y humanos de la propia Agencia a los efectos de cubrir las necesidades que surgirían para aquélla para la ejecución del objeto del contrato, se precisa iniciar la tramitación de un expediente de licitación que se dirija a la contratación del servicio de auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones del Centro de Empresas BIC Granada.

En conclusión, el inicio del presente expediente de contratación se propone, no solo como consecuencia de que la Agencia carece, en la actualidad, de plantilla de personal propio para la ejecución del referido servicio, sino que, además, el perfil del tipo de empleo que ahora se precisa, así como los rasgos propios de las prestaciones a realizar, no justifican que se integre en la Agencia personal que ejecute tales funciones, siendo por tanto necesario la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio objeto del contrato.

FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ LUQUE		01/12/2023 14:26:14	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDt6pWM5FfWlt2H8PmVrg265o4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.

Objeto: Es la prestación del servicio de auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada, en la Avda. de la Innovación, nº 1, 18016 Armilla (Granada), propiedad de la Agencia IDEA, servicio descrito en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El edificio que consta de seis estructuras arquitectónicas independientes, está destinado a albergar espacios de carácter flexible, llamados módulos de laboratorio, oficina y naves, para la implantación de empresas de nueva creación o en funcionamiento con el objeto de dinamizar la actividad económica de la provincia. El edificio se distribuye en cuatro módulos de cuatro plantas, un módulo de tres plantas, diez naves industriales, plazas de garaje y trasteros, con un total de 10.196,13 m2 construidos.

Tipo de contrato: Servicio

III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

Presupuesto base de licitación

Importe total (IVA excluido): 59.913,84 €

Importe del IVA: 12.581,91 €

Importe total (IVA incluido): 72.495,75 €

Importe desglosado (IVA excluido):

- Costes directos: 52.448,80 €

Costes de personal: 50.921,16 €

Otros costes directos: 1.527,63 €

- Costes indirectos: 1.527,63 €

- Gastos generales: 2.698,82 €

- Beneficio industrial: 3.238,59 €

- En su caso, costes salariales y desagregación de género y categoría profesional:

Coste de Personal – Categoría: Auxiliar de Servicios – Género: Mujer/ Hombre: 50.921,16 €.

El cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado en base a las horas estimadas a emplear en los trabajos a realizar, con su coste estimado a partir del Convenio Colectivo Estatal de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones (Código de convenio 99100265012021), que fue suscrito con fecha 30 de junio de 2021(B.O.E nº 223 de 17 de septiembre de 2021), incluyendo una previsión de incremento del salario base para 2024 del 3,6%, y una estimación de costes directos e indirectos, gastos generales y beneficio industrial.

Valor estimado:

Importe del valor estimado, en euros: 59.913,84 €

Conceptos que lo integran:

Conceptos	Importe en euros, sin IVA
Costes directos	52.448,80€

FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ LUQUE		01/12/2023 14:26:14	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDt6pWM5FFWlt2H8PmVrg265o4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Costes indirectos	1.527,63 €
Gastos generales	2.698,82 €
Beneficio industrial	3.238,59 €
TOTAL	59.913,84 €

Método empleado para su cálculo: El valor estimado está determinado por el presupuesto base de licitación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

IV. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.

Financiación con Fondos Europeos: No.

V. PLAZO DE DURACIÓN.

Plazo total (en meses): 12.

Plazos parciales (en meses): No hay plazos parciales.

Posibilidad de prórroga: No.

VI. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Procedimiento de licitación: Abierto Simplificado Abreviado.

Justificación del procedimiento seleccionado: En atención al valor estimado del contrato se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo al artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de contratos.

La elección del procedimiento de licitación del presente expediente se justifica en que queda garantizado que la contratación del servicio de referencia se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y la no discriminación de igualdad de trato entre los licitadores.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

Francisco Alfonso Jiménez Luque
Coordinador del Área de Empresas Participadas Y Clúster
Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos

FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ LUQUE		01/12/2023 14:26:14	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDt6pWM5FWlt2H8PmVrg265o4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	